

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 93/1969**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores miembros de este Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, Vocal y Vocal Subrogante respectivamente, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el Colegio de Escribanos de Río Negro se presenta al Tribunal solicitando se arbitren las medidas tendientes a regularizar el funcionamiento del Archivo de Protocolos con sede en el edificio del Juzgado de Primera Instancia n° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca.

II. Que la petición formulada se fundamenta en las dificultades que encuentran los profesionales de ese Colegio para el cumplimiento de sus tareas específicas, en relación con la documentación depositada en la Delegación del Archivo Judicial con sede en aquella ciudad.

III. Que ha sido constante preocupación de este Tribunal normalizar el funcionamiento del Archivo General de los Tribunales y el de sus respectivas Delegaciones, pero diversas limitaciones presupuestarias se lo han venido impidiendo; ello no obstante y como resultado de las reiteradas gestiones realizadas en tal sentido, se ha obtenido la inclusión en la Ley de Presupuesto para el ejercicio del corriente año del cargo de Jefe del Archivo General, con sede en Viedma, y los de Delegados del Archivo en las Delegaciones con asiento en las ciudades de General Roca y San Carlos de Bariloche.

Además se encuentra a resolución del Cuerpo la designación del Jefe del Archivo General de los Tribunales y a estudio el proyecto de organización y reglamento respectivo, considerándose la asignación de personal administrativo suficiente para esas dependencias, por lo que se espera -a la brevedad- superar los inconvenientes derivados de la actual situación.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Hacer saber al Colegio de Escribanos de Río Negro las circunstancias expuestas en el Considerando III de la presente Acordada, a cuyo efecto remítase por Secretaría copia autenticada de la misma.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.**

**SEMERARO - Secretario STJ**